



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Página 1 de 17

ACTA N° 1 ADICIÓN N° 1 MODIFICACIÓN N° 1

CONVENIO Nro.	ENV-13-25-0567-24
MODALIDAD SELECCIÓN	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
ENTIDAD	MUNICIPIO DE ENVIGADO
IDENTIFICACIÓN	890.907.106-5
CONTRATISTA	IPS CORPORACIÓN CENTRO CITA- SALUD MENTAL
IDENTIFICACIÓN	900.081.843-3
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS, PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD MENTAL, PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO	\$ 3.006.128.794
VALOR APOORTE DEL ASOCIADO	\$ 1.288.763.613
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 4.294.892.407
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
MODIFICACIÓN ACTUAL	ADICIÓN N° 1, POR VALOR DE \$ 493.829.812
VALOR ADICION APOORTE MUNICIPIO	\$345.530.000
VALOR ADICION APOORTE ASOCIADO	\$148.300.000
VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN	\$4.788.722.219 IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos **RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 98.554.331, de Envigado, Antioquia Representante Legal del MUNICIPIO DE ENVIGADO, en su calidad de Alcalde Municipal, conforme acta de posesión del 29 de diciembre de 2023 expedida por la NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE ENVIGADO, con base en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 001 y 002, ambos expedidos y publicados el 10 de enero de 2016; quien para efectos de este convenio se denominará EL MUNICIPIO de una parte y de otra parte **OLGA CAROLINA URIBE BOTERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.240.036, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **IPS CORPORACIÓN CENTRO CITA- SALUD MENTAL** identificado con NIT 900.081.843-3, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar la presente adición y modificación N° 1 al Convenio de Asociación regido por el Decreto 092 de 2017, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Entre el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** y la **IPS CORPORACIÓN CENTRO CITA- SALUD MENTAL**, identificado con 900.081.843-3, se celebró, el pasado 27 de febrero de 2024 el Convenio de Asociación N°



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

ENV-13-25-0567-24, con objeto: “**PRESTAR SERVICIOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS, PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD MENTAL, PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO**” con un plazo inicial de DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma de Secop II.

2. Que este Convenio de Asociación, es producto de un proceso de Contratación Directa Régimen Especial, y se celebró por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$4.294.892.407); de los cuales el municipio aportó la suma de TRES MIL SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 3.006.128.794), respaldado en el CDP No 20240540 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2024, correspondiente al 70% del valor total del convenio y el asociado aporta la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$ 1.288.763.613), correspondiente al 30% del valor total del convenio.
3. Que, el convenio inició el pasado 4 de marzo de 2024 y a la fecha se encuentra en ejecución.
4. Que, a fecha 24 de octubre de 2024, la unidad ejecutora, Secretaría de Salud, realiza invitación al asociado para adicionar y modificar el convenio, dadas las siguientes consideraciones:

Nos permitimos invitarla a celebrar modificación y adición al presente contrato, con el fin de garantizar las atenciones de la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones y por consiguiente buscando responder a la alta demanda y las necesidades de atención que se han venido presentando por parte de la comunidad.

La Secretaría de Salud del Municipio de Envigado realizará una adición por valor de (\$ 345.529.812) Trescientos cuarenta y cinco millones quinientos veintinueve mil ochocientos doce pesos ML

Actividades	Valor Individual	Cantidad Por Adicionar	Total, Adición	Entregables
Ciclos formativos	\$3.843.142	25	\$96.078.550	Listados de asistencia, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way salud.
Psicoeducaciones grupales	\$357.045	80	\$28.563.600	Listados de asistencia, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way Salud.



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Actividades	Valor Individual	Cantidad Por Adicionar	Total, Adición	Entregables
Actividades ocupacionales por esquizofrenia	\$ 12.100.000	8	\$96.800.000	Informe mensual de actividades grupales, lista de asistencia y registro fotográfico
Festival de Salud Mental	\$ 12.056.127	Cualificación del festival	\$5.287.662	Cualificación con el fin de realizar el fortalecimiento con relación a la campaña comunicacional enfocada en la salud mental con énfasis en la promoción de la línea de atención en salud mental.
Psicoeducaciones con dupla con profesional especializado	\$ 180.000	660	\$118.800.000	Listados de asistencia, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way Salud.
TOTAL			\$345.529.812	

De igual manera y teniendo en cuenta que a la fecha la ejecución en las estrategias Centros de Escucha y Apoyo a la gestión, se encuentra con un mayor avance y al día, y dado que como operadores asociados han manifestado también que, en la comunidad se presenta una mayor necesidad de acciones a nivel grupal, se hace necesario realizar una redistribución a las actividades de ambas estrategias, para lo cual se propone la siguiente modificación:

Actividad 1

Centros de Escucha	Metas unitarias por disminuir
Psicoeducaciones individuales	612

Redistribuir por lo siguiente:

Centros de Escucha	Metas unitarias por aumentar
Psicoeducaciones grupales	112
Sensibilización e información	127



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Actividad 2

Apoyo a la gestión	Metas unitarias por disminuir
Actividades de acompañamiento psicoeducativo	35

Redistribuir por lo siguiente:

Apoyo a la gestión	Metas unitarias por aumentar
Psicoeducaciones grupales	7
Festival de la salud mental	1

Se actualiza lineamiento operativo con las modificaciones propuestas.

	Actividad	Meta inicial	Meta modificada	Valor Unitario	Valor Inicial	Total	Valor total con Modificación
CENTROS DE ESCUCHA	Psicoeducaciones individuales	5145	4533	\$72.922	\$375.183.690		\$330.555.426
	Ciclos formativos	16	16	\$3.843.139	\$61.490.224		\$61.490.224
	Psicoeducaciones grupales	600	712	\$357.045	\$214.227.000		\$254.216.040
	Sensibilización e información	160	287	\$36.461	\$5.833.760		\$10.464.307
		5.921	5.548		\$656.734.674		\$656.725.997
Diferencia					\$8.677		

Teniendo en cuenta lo anterior, y la diferencia de 8.677 será redistribuida a la actividad festival.



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

APOYO A LA GESTION	Actividad	Meta inicial	Meta modificada	Valor Unitario	Valor Total Inicial	Valor total con Modificación
	Actividades de acompañamiento psicoeducativo	254	219	\$72.922	\$18.540.419	\$15.969.918
	Modificar por					
	Psicoeducaciones grupales	52	45	\$357.045	\$18.566.340	\$16.067.025
	Festival	1	1	\$12.056.127	\$12.056.127	\$12.117.759
Diferencia entre Actividades de acompañamiento psicoeducativo y psicoeducaciones grupales					\$ 52.955	

Según lo anterior, la suma de las siguientes actividades: Centros de escucha: \$8.677, Apoyo a la gestión: \$52.955 representa un total de \$61.632 El cual será redistribuido a la actividad Festival

5. Que, el asociado acepta la invitación enviada mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2024 y presenta propuesta de contrapartida para la adición por valor de \$148.300.000, representados de la siguiente manera:

Actividad	Valor Individual	Cantidad a Adicionar	Total Adición	Entregables
Psicoeducaciones individuales (contrapartida)	\$ 180.000	360	\$ 64.800.000	Hace parte de la contrapartida, y se realizarán en modalidad visita domiciliaria, se soporta con listados de asistencia, registro de la psicoeducación, y un informe que dé cuenta de las psicoeducaciones realizadas.
Rumba sana- Juventudes	\$12.500.000	2	\$25.000.000	Se soporta con listados de asistencia, registro fotográfico y un informe que dé cuenta del objetivo las acciones realizadas.
Material educativo	\$9.800	5000	\$49.000.000	Diseño del material, registro fotográfico de la entrega.
Aplicación de tamizaje 10 sustancias	\$ 190.000	50	\$9.500.000	Listados de asistencia, registro en la plataforma de mitigación de la aplicación del tamizaje.
Total			\$ 148.300.000	



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

6. Las razones indicadas se encuentran de igual manera soportadas en el informe de supervisión del contrato, de fecha 21 de octubre de 2024.
7. La situación anterior implica la necesidad de adicionar, al presupuesto de la vigencia 2024 la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$ 493.829.812), discriminado de la siguiente manera: valor **Aporte Municipio** TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$ 345.529.812), correspondientes al 69.97% del valor de la adición, valor **Aporte Asociado:** CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$148.300.000), correspondiente al 30.03% del valor total de la adición, para cubrir los compromisos derivados del convenio ENV-13-25-0567-24 para la vigencia 2024.
8. Que el valor a adicionar no supera el límite legal del 50% del valor inicial del convenio, establecido en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
9. Que, el aporte del municipio en la presente adición será destinado a las siguientes actividades:

Actividades	Valor Individual	Cantidad a Adicionar	Total, Adición	Entregables
Ciclos formativos	\$ 3.843.142	25	\$ 96.078.550	Listados de asistencia, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way Salud.
Psicoeducaciones grupales	\$ 357.045	80	\$ 28.563.600	Listados de asistencia, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way Salud.
Actividades ocupacionales por esquizofrenia	\$ 12.100.000	8	\$ 96.800.000	Informe mensual de actividades grupales, lista de asistencia y registro fotográfico
Festival de Salud Mental	\$ 12.056.127	Cualificación del festival	\$ 5.287.662	Cualificación con el fin de realizar el fortalecimiento en relación a campaña comunicacional enfocada en la salud mental con énfasis en la promoción de la línea de atención en salud mental.
Psicoeducaciones con dupla de profesionales	\$ 180.000	660	\$ 118.800.000	Listados de asistencia, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way Salud.



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

TOTAL	\$ 345.529.812	
--------------	---------------------------------	--

10. Que, el valor del aporte del asociado se destinará a las siguientes actividades:

Rumba Sana_ Juventudes: Se realizarán dos tomas en las instituciones de educación de nivel superior, donde se pondrá en escena una experiencia con todos los integrantes de la comunidad educativa, el énfasis de la actividad es proporcionar herramientas para mitigar los daños y riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas específicamente del licor; lo anterior teniendo presente que se acerca fechas de festividades donde el consumo de licor se exagera y se convierte en un riesgo para la salud de la comunidad, específicamente de los jóvenes.

Para el adecuado desarrollo de la actividad se debe contar con una carpa, sonido, video beam, pantalla para proyectar y la degustación de cocteles sin licor para los participantes; adicionalmente, se realizará un concurso con preguntas relacionadas a los mitos y verdades acerca del consumo de licor y sustancias psicoactivas, luego de realizar el concurso a los participantes que contesten correctamente se les entregará un estímulo (recetario para la preparación de cocteles sin licor).

Las actividades tendrán una duración de 8 horas (mañana y tarde).

Dichas actividades se discriminan de la siguiente manera:

Rumba sana - juventudes	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Cocteles	400	14.000	5.600.000
Profesionales	4	600.000	2.400.000
Logística (Mesas, Carpa, sonido, Sillas)	1	1.800.000	1.800.000
Recetarios cocteles sin licor	500	5.400	2.700.000
Total			12.500.000

Material educativo:

Para el material educativo, se tiene presente el desarrollo de una cartilla full color, para el fortalecimiento de competencias psicosociales las cuales se entregarán en las actividades a desarrollar en la adición tanto por parte de la Corporación, como de la Secretaría de Salud, además en las actividades de cierre de los diferentes componente del proyecto como los Centros de Escucha, Zonas de Orientación Escolar y Prevención del Suicidio, teniendo presente que este material permite reforzar en otros espacios como el hogar la práctica de estrategias de salud mental.

Aplicación de tamizaje de sustancias:

Entendiendo la necesidad manifiesta por la comunidad en los procesos de psicoeducación en mitigación del consumo de sustancias psicoactivas, frente a conocer realmente que sustancias están consumiendo las personas que asisten a las psicoeducaciones y de esta manera dirigir con mayor exactitud la orientación por parte de los profesionales en psiquiatría, psicología y trabajo social. La aplicación de pruebas rápidas podrá detectar metabolitos de drogas en orina de la marca RIGHTSIGN,



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

prueba tipo caset, de 10 sustancias, con profesionales certificados por Medicina Legal para la aplicación.

Los dispositivos cuentan con las siguientes ventajas:

1. Diagnóstico INVITRO, de un solo paso.
2. Desechables, limpieza y asepsia en cada aplicación.
3. Fáciles de interpretar, con resultado colorimétrico.
4. Detecta de una a 10 drogas en menos de 5 minutos y de manera simultánea.
5. Resultados semicuantitativos inmediatos.
6. Confiabilidad, sensibilidad y especificidad superiores al 98%.
7. Cuenta con registro sanitario INVIMA.
8. Aprobadas por la Food & Drug Administration (FDA por sus iniciales en inglés).
9. Comparado en Colombia con métodos utilizados en laboratorios científicos como cromatografía de gases y espectrofotometría de masas.
10. Cantidad de metabolitos que detecta y tiempos para detección en orina

Tipo de droga	Detectada a partir de...	Permanencia en la orina
Cocaína COC	Concentración superior a 300 ng/ml	De 24 a 36 horas
Marihuana THC	Concentración superior a 50 ng/ml	De 3 a 35 días
Opiáceos (heroína, pasta) OPI	Concentración superior a 2000ng/ml	De 4 a 8 días
Benzodiacepinas BZO	Concentración superior a 300ng/ml	De 7 a 10 días
Anfetaminas AMP	Concentración superior a 1000ng/ml	De 1 a 3 días
Fenciclidina PCP	Concentración superior a 25ng/ml	De 7 a 14 días
Metanfetaminas MET	Concentración superior a 1000ng/ml	De 1 a 6 días
Metadona MTD	Concentración superior a 300 ng/ml	De 1 a 10 días
Antidepresivos tricíclicos TCA	Concentración superior a 1000ng/ml	De 1 a 3 días
Barbitúricos BAR	Concentración superior a 300 ng/ml	De 1 a 4 días

Dichas actividades se discriminan de la siguiente manera:

Actividad	Valor Individual	Cantidad a Adicionar	Total, Adición	Entregables
Psicoeducaciones individuales (contrapartida)	\$ 180.000	360	\$ 64.800.000	Hace parte de la contrapartida, y se realizarán en modalidad visita domiciliaria, se soporta con listados de asistencia, registro de la psicoeducación, y un informe que dé cuenta de las psicoeducaciones realizadas.



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Rumba sana-Juventudes	\$12.500.000	2	\$25.000.000	Listados de asistencia, registro fotográfico y un informe que dé cuenta del objetivo las acciones realizadas. trazabilidad de la atención en el sistema de información Way salud.
Material educativo	\$9.800	5000	\$49.000.000	Diseño del material, registro fotográfico de la entrega listados de entrega, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way salud.
Aplicación de tamizaje 10 sustancias	\$ 190.000	50	\$9.500.000	Listados de asistencia, registro en la plataforma de mitigación de la aplicación del tamizaje. trazabilidad de la atención en el sistema de información Way salud.
Total			\$ 148.300.000	

Adicional a lo anterior, se requiere Teniendo en cuenta que a la fecha en las estrategias Centros de Escucha y Apoyo a la gestión la ejecución se encuentra con un mayor avance y al día en la ejecución, y dado que el operador asociado ha manifestado también que, en la comunidad se presenta una mayor necesidad de acciones a nivel grupal, se hace necesario realizar una redistribución a las actividades de ambas estrategias, para lo cual se propone la siguiente modificación:

Actividad 1

Centros de Escucha	metas unitarias a disminuir
Psicoeducaciones individuales	612

Redistribuir por lo siguiente:

Centros de Escucha	metas unitarias a aumentar
Psicoeducaciones grupales	112
Sensibilización e información	127

Actividad 2.

Apoyo a la gestión	metas unitarias a disminuir
Actividades de acompañamiento psicoeducativo	35

Redistribuir por lo siguiente:



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Apoyo a la gestión	metas unitarias a aumentar
Psicoeducaciones grupales	7
Festival de la salud mental	1

Se actualiza lineamiento operativo con las modificaciones propuestas.

CENTROS DE ESCUCHA	Actividad	Meta inicial	Meta modificada	Valor Unitario	Valor Total Inicial	Valor total con Modificación
	Psicoeducaciones individuales	5145	4533	\$72.922	\$ 375.183.690	\$ 330.555.426
	Ciclos formativos	16	16	\$3.843.139	\$ 61.490.224	\$ 61.490.224
	Psicoeducaciones grupales	600	712	\$ 357.045	\$ 214.227.000	\$ 254.216.040
	Sensibilización e información	160	287	\$ 36.461	\$ 5.833.760	\$10.464.307
		5.921	5.548		\$656.734.674	\$656.725.997
Diferencia					\$ 8.677	

Teniendo en cuenta lo anterior, y la diferencia de \$8.677 será redistribuida a la actividad festival.

APOYO A LA GESTION	Actividad	Meta inicial	Meta modificada	Valor Unitario	Valor Total Inicial	Valor total con Modificación
	Actividades de acompañamiento psicoeducativo	254	219	\$ 72.922	\$ 18.540.419	\$ 15.969.918
	Modificar por					
	Psicoeducaciones grupales	52	45	\$ 357.045	\$ 18.566.340	\$ 16.067.025
	Festival	1	1	\$ 12.056.127	\$ 12.056.127	\$ 12.117.759
Diferencia entre Actividades de acompañamiento psicoeducativo y psicoeducaciones grupales					\$ 52.955	

Según lo anterior, la suma de las siguientes actividades: Centros de escucha por valor de \$8.677 y Apoyo a la gestión por valor de \$52.955, representa un valor total de \$ 61.632 el cual será redistribuido a la actividad Festival.

11.

Una vez expresadas las consideraciones las partes



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar al Convenio de Asociación N° ENV-13-25-0567-24 celebrado entre el Municipio de Envigado y IPS CORPORACIÓN CENTRO CITA- SALUD MENTAL, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$ 493.829.812), discriminado de la siguiente manera: valor **Aporte Municipio** TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$ 345.529.812), correspondientes al 69.97% del valor de la adición, soportados en los CDP 20241770 por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$204.000.000) y el CDP 20241919 por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$141.530.000) con vigencia fiscal 2024; valor **Aporte Asociado:** CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$148.300.000), correspondiente al 30.03% del valor total de la adición por lo cual se modificará la cláusula “tercera Valor estimado del convenio y entrega de los aportes” así:

TERCERA. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y ENTREGA DE LOS APORTES: El valor total del convenio asciende a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$4.788.722.219) IVA INCLUIDO. El valor total del convenio se obtiene de la sumatoria del aporte que realizará el Municipio de Envigado más el aporte que realizará asociado, el cual no podrá ser inferior al 30% del valor total del convenio.

Valor del aporte del Municipio: El municipio de Envigado cuenta para este convenio con la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$3.351.658.606) IVA incluido, respaldado en los CDP 20240540; 20241770 y 20241919 expedidos por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2024, representados así:

Valor inicial del convenio:

COMPONENTE	MUNICIPIO DE ENVIGADO	% PARTICIPACIÓN PPTO	CANTIDADES NECESARIAS	% PARTICIPACIÓN CANTIDADES
Prevención del suicidio	369.041.336,00	12,28%	2.356,00	10,81%
Zonas de orientación escolar	1.075.154.360,00	35,77%	10.038,50	46,08%
Centros de escucha	656.734.674,00	21,85%	5.921,00	27,18%
Línea de atención en salud mental	221.682.880,00	7,37%	3.040,00	13,95%
Apoyo a la gestión	524.546.140,50	17,45%	424,25	1,95%
Capacitación al personal	158.969.404,00	5,29%	6,00	0,03%
Total	3.006.128.794,50	100,00%	21.785,75	100,00%

Valor adición:



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Página 12 de 17

Actividades	Valor Individual	Cantidad a Adicionar	Total, Adición	Entregables
Ciclos formativos	\$ 3.843.142	25	\$ 96.078.550	Listados de asistencia, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way Salud.
Psicoeducaciones grupales	\$ 357.045	80	\$ 28.563.600	Listados de asistencia, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way Salud.
Actividades ocupacionales por esquizofrenia	\$ 12.100.000	8	\$ 96.800.000	Informe mensual de actividades grupales, lista de asistencia y registro fotográfico
Festival de Salud Mental	\$ 12.056.127	Cualificación del festival	\$ 5.287.662	Cualificación con el fin de realizar el fortalecimiento en relación a campaña comunicacional enfocada en la salud mental con énfasis en la promoción de la línea de atención en salud mental.
Psicoeducaciones con dupla de profesionales	\$ 180.000	660	\$ 118.800.000	Listados de asistencia, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way Salud.
TOTAL			\$ 345.529.812	

Valor del aporte del asociado: El asociado realizará un aporte del 30% del valor del convenio por la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$ 1.437.063.613) para la vigencia 2024, representados así:

Valor inicial:

COMPONENTE	VALOR UNIDARIO / MENSUAL	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN COSTOS
Atenciones psicosociales	57.184.288	600.225.000	48,57%
Estudio poblacional	22.003.918	231.041.141	17,93%
Aporte recurso humano proyecto	18.830.009	178.715.097	13,71%
Aporte gastos administrativos proyecto	28.741.179	280.782.375	21,79%
Total Proyecto		1.288.763.613	100,00%

Valor adición:

Actividad	Valor Individual	Cantidad a Adicionar	Total, Adición	Entregables
-----------	------------------	----------------------	----------------	-------------



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Psicoeducaciones individuales (contrapartida)	\$ 180.000	360	\$ 64.800.000	Hace parte de la contrapartida, y se realizarán en modalidad visita domiciliaria, se soporta con listados de asistencia, registro de la psicoeducación, y un informe que dé cuenta de las psicoeducaciones realizadas.
Rumba sana- Juventudes	\$12.500.000	2	\$25.000.000	Listados de asistencia, registro fotográfico y un informe que dé cuenta del objetivo las acciones realizadas. trazabilidad de la atención en el sistema de información Way salud.
Material educativo	\$9.800	5000	\$49.000.000	Diseño del material, registro fotográfico de la entrega listados de entrega, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way salud.
Aplicación de 10 tamizaje sustancias	\$ 190.000	50	\$9.500.000	Listados de asistencia, registro en la plataforma de mitigación de la aplicación del tamizaje. trazabilidad de la atención en el sistema de información Way salud.
Total			\$ 148.300.000	

SEGUNDO: Modificar el lineamiento operativo del proceso, el cual se entiende anexo al contrato, en los siguientes ítems:

Actividades	Valor Individual	Cantidad a Adicionar	Total, Adición	Entregables
Ciclos formativos	\$ 3.843.142	25	\$ 96.078.550	Listados de asistencia, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way Salud.
Psicoeducaciones grupales	\$ 357.045	80	\$ 28.563.600	Listados de asistencia, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way Salud.
Actividades ocupacionales por esquizofrenia	\$ 12.100.000	8	\$ 96.800.000	Informe mensual de actividades grupales, lista de asistencia y registro fotográfico



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Página 14 de 17

Festival de Salud Mental	\$ 12.056.127	Cualificación del festival	\$ 5.287.662	Cualificación con el fin de realizar el fortalecimiento en relación a campaña comunicacional enfocada en la salud mental con énfasis en la promoción de la línea de atención en salud mental.
Psicoeducaciones con dupla de profesionales	\$ 180.000	660	\$ 118.800.000	Listados de asistencia, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way Salud.
TOTAL			\$ 345.529.812	

Actividad	Valor Individual	Cantidad a Adicionar	Total, Adición	Entregables
Psicoeducaciones individuales (contrapartida)	\$ 180.000	360	\$ 64.800.000	Hace parte de la contrapartida, y se realizaran en modalidad visita domiciliaria, se soporta con listados de asistencia, registro de la psicoeducación, y un informe que dé cuenta de las psicoeducaciones realizadas.
Rumba sana-Juventudes	\$12.500.000	2	\$25.000.000	Listados de asistencia, registro fotográfico y un informe que dé cuenta del objetivo las acciones realizadas. trazabilidad de la atención en el sistema de información Way salud.
Material educativo	\$9.800	5000	\$49.000.000	Diseño del material, registro fotográfico de la entrega listados de entrega, trazabilidad de la atención en el sistema de información Way salud.
Aplicación de tamizaje 10 sustancias	\$ 190.000	50	\$9.500.000	Listados de asistencia, registro en la plataforma de mitigación de la aplicación del tamizaje. trazabilidad de la atención en el sistema de información Way salud.
Total				\$ 148.300.000

Teniendo en cuenta que a la fecha en las estrategias Centros de Escucha y Apoyo a la gestión la ejecución se encuentra con un mayor avance y al día en la ejecución, y dado que el operador asociado ha manifestado también que, en la comunidad se presenta una mayor necesidad de acciones a nivel grupal, se hace necesario realizar una redistribución a las actividades de ambas estrategias, para lo cual se propone la siguiente modificación:

Actividad 1

Centros de Escucha

metas unitarias a disminuir



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Psicoeducaciones individuales	612
-------------------------------	-----

Redistribuir por lo siguiente:

Centros de Escucha	metas unitarias a aumentar
Psicoeducaciones grupales	112
Sensibilización e información	127

Actividad 2.

Apoyo a la gestión	metas unitarias a disminuir
Actividades de acompañamiento psicoeducativo	35

Redistribuir por lo siguiente:

Apoyo a la gestión	metas unitarias a aumentar
Psicoeducaciones grupales	7
Festival de la salud mental	1

Se actualiza lineamiento operativo con las modificaciones propuestas.

CENTROS DE ESCUCHA	Actividad	Meta inicial	Meta modificada	Valor Unitario	Valor Total Inicial	Valor total con Modificación
	Psicoeducaciones individuales	5145	4533	\$72.922	\$ 375.183.690	\$ 330.555.426
	Ciclos formativos	16	16	\$3.843.139	\$ 61.490.224	\$ 61.490.224
	Psicoeducaciones grupales	600	712	\$ 357.045	\$ 214.227.000	\$ 254.216.040
	Sensibilización e información	160	287	\$ 36.461	\$ 5.833.760	\$10.464.307
		5.921	5.548		\$656.734.674	\$656.725.997
Diferencia					\$ 8.677	

Teniendo en cuenta lo anterior, y la diferencia de \$8.677 será redistribuida a la actividad festival.

APOYO A LA GESTION	Actividad	Meta inicial	Meta modificada	Valor Unitario	Valor Total Inicial	Valor total con Modificación
	Actividades de acompañamiento psicoeducativo	254	219	\$ 72.922	\$ 18.540.419	\$ 15.969.918



Página 16 de 17

	Modificar por					
Psicoeducaciones grupales	52	45	\$ 357.045	\$ 18.566.340	\$ 16.067.025	
Festival	1	1	\$ 12.056.127	\$ 12.056.127	\$ 12.117.759	
Diferencia entre Actividades de acompañamiento psicoeducativo y psicoeducaciones grupales				\$ 52.955		

Según lo anterior, la suma de las siguientes actividades: Centros de escucha por valor de \$8.677 y Apoyo a la gestión por valor de \$52.955, representa un valor total de \$ 61.632 el cual será redistribuido a la actividad Festival.

TERCERO: Modificar la cláusula Décima Séptima del convenio, incluyendo las apropiaciones presupuestales de la presente adición, por lo cual quedará así:

DÉCIMA SÉPTIMA. SUJESIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los gastos que demande el cumplimiento de los convenios específicos que surjan de éste, se imputarán a los rubros: 23202020080000000019050318596100133080210020624;23202020090000000019050319319900133440210020624;2320202009000000001905031929190013344021002062423202020090000000019050319319900133440210020624;23202020090000000019050319319900133440210020624;23202020090000000019050319319900133440210020624;23202020090000000019050319319900133440210020624;2320202009000000001905031931990013344021002062423202020090000000019050319291900133440210020624;23202020090000000019050319319900133440210020624;23202020090000000019050319319900133440210020554;23202020090000000019050319319900133440210020554;23202020090000000019050319319900133440210020554;23202020090000000019050319319900133440210020557;23202020090000000019050319319900133080210020557;23202020090000000019050319319900133080210020557;23202020090000000019050319319900133080210020557;23202020090000000019050319319900133080210020557;2320202008000000001905031839900133080210020610;23202020090000000019050319319900133080210020610;23202020090000000019050319319900133440210020624; La entrega de aportes a LA ESAL, se subordinarán a las apropiaciones presupuestales correspondientes

CUARTO: El contratista deberá modificar las garantías que soportan el presente contrato, adicionando el valor adicionado en la presente acta, de acuerdo con los porcentajes y plazos indicados en la cláusula quinta del clausulado anexo.

QUINTO Esta modificación se hace extensiva a los documentos previos iniciales que integran la etapa de planeación, especialmente, a los estudios previos y análisis del sector, lo cual significa, que los mismos deben entenderse modificados en su contenido, frente a lo pactado por las partes a través del presente documento.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Página 17 de 17

SEXTO: El presente instrumento de modificación se entenderá perfeccionado con la aprobación de las partes intervinientes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

SÉPTIMO: Las demás cláusulas e ítems del contrato en mención no modificadas por este documento, continuarán vigentes en los términos convenidos inicialmente.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma transaccional SECOP II)

RAÍL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde

OLGA CAROLINA URIBE BOTERO
Representante legal - Contratista